



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	CUL/3/2008-11	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	90/2009
Denominación	Expedientes de anulación de domiciliación de importaciones				

Resolución	Fecha	02/11/2009	<a href="#">BOE de 27 de noviembre de 2009</a>
------------	-------	------------	--

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME)		
Función	Control de los expedientes de domiciliación de las importaciones que no han llevado a cabo.		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos del Ministerio de Cultura		
Fecha inicio:	1971	Fecha fin:	1973

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	5 años	Según la Resolución de 30/XI/68 del IEME por la que se dictan normas complementarias para el desarrollo de la Orden de 25 de septiembre de 1968, reguladora de los procedimientos de tramitación de importación de mercancías, "los expedientes cuyo valor sea inferior a 100.000 pesetas serán conservados por el Banco domiciliario durante un período de un año, a contar de la fecha de anotación de cierre. Los restantes expedientes serán conservados durante cinco años".
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:			Para dejar constancia de las características físicas de esta serie, se propone conservar como testigo una unidad de instalación por año.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

## MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Orden Mº Comercio. Se regulan los procedimientos de tramitación de importación de mercancías.	25 /09/1968
Resolución del IEME. Se dictan normas complementarias para el desarrollo de la Orden de 25 de septiembre de 1968 reguladora del procedimientos de tramitación de importación de mercancías	30 /11/1968
Circular nº 261 del IEME. Sobre domiciliación provisional de importaciones y pagos amparados en licencias de importación temporal	09/10/ 1969
Orden Mº Comercio. Importación. Domiciliación bancaria	26 /10/ 1973
Circular 1/73 de la Dirección General de Transacciones Exteriores. Desarrolla la Orden del Ministerio de Comercio de 26 de octubre de 1973 y se simplifican los trámites de importación y exportación (se exime a la Banca de comunicar al IEME la anulación de la domiciliación)	15 /11/ 1973

## DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documentos	Observaciones
<p>- Comunicación de la Banca al IEME. Con los siguientes datos: nombre del Banco, fecha, documentos que adjunta (ejemplar 6 de la licencia y carta del importador).</p> <p>- Carta explicativa del titular: nombre del importador, fecha, número de la licencia a anular, motivo de la anulación.</p> <p>- Ejemplar número 6 de la Declaración o Licencia, con los siguientes datos:                      Anverso: Datos de identificación del importador y del proveedor, nº de la declaración o licencia, plazo de pago, país de origen y de procedencia, forma de pago, condiciones de entrega, aduana de despacho, posición estadística, especificación de la mercancía y valor unitario o parcial en divisas, valor total en divisas, contravalor en pesetas, peso y cantidad total de la mercancía, seguro en divisas, flete en divisas, plazo de validez, tráfico de perfeccionamiento, sello y fecha de salida.                      Reverso: Datos de las Transferencias realizadas (número, forma y fecha de cesión, clase de moneda y el importe); datos de las Certificaciones de Despacho (número, fechas, importe y clase de despacho); créditos documentarios, fianzas, garantías o avales bancarios previos al a formalización de los pagos. Sello y fecha del Banco.</p>	

## DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de domiciliación bancaria de importación	Banco Delegado	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: